 <p><b>Departamento de Extranjería y Migración</b> Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p><b>RECTIFICACION DE VISACION A TEMPORARIA (CALIDAD y/o CONDICION) SIN HABER ESTAMPADO VISA ACTUAL</b></p>	
--	--	--

## **EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DOMICILIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA**

Si durante la tramitación de su visa puede cambiar de visación, ya sea por cambio de condición (de dependiente a titular o viceversa) o por cambio de Calidad de Visación (Por ejemplo: de visa de Estudiante o Sujeta a Contrato a Visa Temporal).


### **A. DOCUMENTACIÓN GENERAL**

**1 Carta solicitando RECTIFICACIÓN de su solicitud de visa, señalando su Nombre completo y el de sus dependientes, si fuera el caso. Indicar los nuevos motivos que originan su solicitud.**

1 fotocopia del pasaporte vigente de la persona o personas, en el caso que haya dependientes, para quienes se solicita la rectificación (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste).

### **B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA TITULARES:**

**Si su solicitud es Cambio de CALIDAD de visación (de Sujeta a Contrato o Estudiante a TEMPORARIA TITULAR) o Cambio de CONDICION (de dependiente a TITULAR) debe presentar la documentación especificada en el punto B. de los Formularios DE TEMPORARIA, según sea el caso. Si su visa fuese una Sujeta a Contrato deberá acreditar, además, su situación laboral con certificado de vigencia de contrato, finiquito y cotizaciones previsionales.**

 <p>Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p><b>RECTIFICACION DE VISACION A TEMPORARIA (CALIDAD y/o CONDICION) SIN HABER ESTAMPADO VISA ACTUAL</b></p>	
---	--	--

**C. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CAMBIO DE TITULAR A DEPENDIENTE** (Estas personas están inhabilitadas para trabajar)

**Si su solicitud es Cambio Condición de Titular a DEPENDIENTE, debe presentar la siguiente documentación:**

**CÓNYUGE:** Certificado original de matrimonio o copia autorizada ante notario.

**HIJOS:** Certificado original de nacimiento, en el que se indique el nombre de los padres o copia autorizada ante notario.

**PADRES DEL TITULAR:** Certificado original de nacimiento del titular, que indique el nombre de los padres, o copia autorizada ante notario.

**Declaración jurada de expensas** en que el titular de la visa asume el costo de la mantención de sus dependientes en el país, firmada ante notario (original).

**Acreditar fuente de ingresos de su mantenedor en Chile.** Para mayor información ver formulario TE10.

La documentación para acreditar vínculos entre un **titular y sus dependientes**, deberá estar debidamente apostillado o debidamente legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

**IMPORTANTE:**

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER ENVIADA VÍA CARTA CERTIFICADA AL CLASIFICADOR N° 8, CORREO CENTRAL, SANTIAGO, especificando el trámite que está solicitando.**

Si se presenta documentación emitida fuera de Chile, éstos deberán estar debidamente apostillados o debidamente legalizados por el Consulado de Chile en el país de origen además de traducidos y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción.

**La respuesta a su solicitud le será enviada a su domicilio.**

**TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU SOLICITUD DE RESIDENCIA O A MULTAS, LAS QUE SE CANCELAN SÓLO EN BANCOS.**